

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 021-2021-UTEA-CU(e).

Abancay, 16 de junio de 2021.

VISTO:



La Resolución Rectoral N° 010-2021-UTEA-R(e) de fecha 01 de junio de 2021, que designa la Sub Dirección de Logística y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 que dentro de la atribución del Consejo Universitario dispone: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con el literal g) del artículo 97 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que dispone: "Nombrar, contratar, ratificar, promover, desplazar y remover a los docentes, a propuesta, de las respectivas facultades";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 009-2021-UTEA-CU de fecha 10 de marzo de 2021, que resuelve: "DESIGNAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo de 2021, en el puesto de confianza del Sub-Director de Logística y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la trabajadora administrativa con contrato a plazo indeterminado, CPC. Denis LOAYZA FERNANDEZ, con la bonificación al cargo; (...)":

Que, por Resolución Rectoral Nº 010-2021-UTEA-R(e) de fecha 01 de junio de 2021, que resuelve: "DESIGNAR, al CPC. Guido Huamán Sarmiento, servidor administrativo en el cargo de Sub Director de Logística y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha hasta el 30 de setiembre de 2021, con todas las funciones inherentes al cargo";

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de junio de 2021, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, dejar sin efecto Resolución de Consejo Universitario N° 009-2021-UTEA-CU de fecha 10 de marzo 2021; consecuentemente ratificar la Resolución Rectoral N° 010-2021-UTEA-R(e) de fecha 01 de junio de 2021, que resuelve: "DESIGNAR, al CPC. Guido Huamán Sarmiento, servidor administrativo en el cargo de Sub Director de Logística y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha hasta el 30 de setiembre de 2021, con todas las funciones inherentes al cargo";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación Nº 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02)RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 021-2021-UTEA-CU(e).

fecha 30 de marzo de 2021 y Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de junio de 2021, la Resolución de Consejo Universitario N° 009-2021-UTEA-CU de fecha 10 de marzo de 2021, que resuelve: "DESIGNAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo de 2021, en el puesto de confianza del Sub-Director de Logística y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la trabajadora administrativa con contrato a plazo indeterminado, CPC. Denis LOAYZA FERNANDEZ, con la bonificación al cargo; (...)";

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de junio de 2021, la Resolución Rectoral N° 010-2021-UTEA-R(e) de fecha 01 de junio de 2021, que resuelve: "DESIGNAR, al CPC. Guido Huamán Sarmiento, servidor administrativo en el cargo de Sub Director de Logística y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha hasta el 30 de setiembre de 2021, con todas las funciones inherentes al cargo", y con la respectiva bonificación al cargo.

ARTICULO TERCERO.- AGRADECER, a la CPC. Denis LOAYZA FERNANDEZ, por las funciones cumplidas como Sub Directora de Logística y Servicios Generales, por los aportes valiosos en beneficio de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

al un trippionas e agran i auci in un il use l'infraz la robastion e angopidona de san cari i nangur nya in a un luci e i anchau e n'il Garin an **an**chi, nelle l'infrazion de mermalo and n'il trippioni e i de san company e la company e san company e san cari e san company e san cari e san company

Dr. Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA Rectore

Universidad Tecnológica de los Andes

SEADOR Electero Leonidas SORIA ALVAREZ

Secretario General

ABAUniversidad Tecnológica de los Andes.